RESOLUCIÓN No.2026769014926863
DEL 13 DE MAYO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 122-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"

EL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y dependencias delegadas", modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, que expide el manual de contratación y convenios", en concordancia con la Directiva Transitoria No. 10 de 2023, la cual entre otros apartes, refirió la necesidad de armonizar y articular las estrategias y políticas del Gobierno Nacional – Ministerio de Defensa Nacional, orientadas al cumplimiento de una rigurosa planeación y articulación sectorial e institucional y al seguimiento y ejecución eficiente de los recursos.

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJC-BASPC-19 está interesado en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 122-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras, y esta fue modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por

la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023: Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2. del Manual de Contratación del MDN, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el numeral 3.4 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 1952 de 2019 artículo 39, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución de este proceso asciende a la suma de **CUATROSCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($406'038.043,00) M/CTE** incluyendo impuestos y demás erogaciones, según el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4526 de fecha 17 de marzo 2026.

Que el objeto del presente del proceso es para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"**.

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el MDN-EJC-BASPC 19 ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOPII el cual podrá ser consultados por todos los interesados en participar en el presente proceso.

"DATOS DEL PROCESO"

Objeto:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"

Presupuesto asignado

El presupuesto total asignado para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"** PARA LA VIGENCIA 2026", es hasta por la suma **CUATROSCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($406'038.043,00) M/CTE**, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4526 de fecha 17 de marzo 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC19 de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ESMIC	$ 190.623.683,00
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	ESMIC	$ 7.521.595,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESMIC	$ 35.100.203,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESMIC	$ 29.250.483,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ESMIC	$ 48.472.247,00
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESMIC	$ 30.085.967,00
A-02-02-01-004-004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ESMIC	$ 19.221.813,00
A-02-02-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ESMIC	$ 11.700.250,00
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	ESMIC	$ 4.178.397,00
TOTAL ESMIC				$ 376.154.638,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL

A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ESMIC	$ 10.864.860,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESMIC	$ 3.042.156,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESMIC	$ 4.345.944,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ESMIC	$ 1.955.676,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESMIC	$ 1.086.480,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ESMIC	$ 434.592,00
TOTAL ESMIC				$ 21.729.708,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC19	$ 858.478,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC19	$ 2.129.508,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASPC19	$ 3.042.156,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASPC19	$ 1.058.807,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BASPC19	$ 760.536,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASPC19	$ 304.212,00
TOTAL BASPC19				$ 8.153.697,00
TOTAL ESMIC R10 Y R16 + BASPC19				$ 406.038.043,00

<table>
<tr><td></td><td>El valor del contrato será el señalado en la resolución de adjudicación. La Adjudicación del presente proceso es total.</td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto consista en la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19", cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

EN TODO CASO Y ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, LOS CONTRATOS APORTADOS POR CADA PROPONENTE DEBERÁN ENCONTRARSE REGISTRADOS LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DEL BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS EN LA SIGUIENTE TABLA, LOS CUALES SE VERIFICARÁN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, EL CUAL DEBE ENCONTRARSE VIGENTE, Y EN FIRME.

Sin embargo, es pertinente precisar que los códigos solicitados pueden estar en uno o en la sumatoria de los contratos acreditados en el formulario de experiencia especifica.

Tabla No. 001
<table>
<tr><th>Código Segmento</th><th>Nombre Segmento</th><th>Nombre Familia</th><th>Nombre Clase</th><th>Código Producto</th><th>Nombre Producto</th></tr>
<tr><td>12</td><td>Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas</td><td>Colorantes</td><td>Compuestos de colores y dispersiones</td><td>12171703</td><td>Tintas</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas</td><td>Compuestos y mezclas</td><td>Compuestos inorgánicos</td><td>12352310</td><td>Siliconas</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Materiales de Resina, Colofonia, Caucho,</td><td>Resinas y colofonias y otros materiales</td><td>Resinas</td><td>13111010</td><td>Nylon</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Espuma, Película y Elastómericos	derivados de resina				
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	14111503	Papel pergamino	
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	14111506	Papel para impresión de computadores	
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina	
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas	
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	14111531	Papel libros o cuadernos para bitácoras	
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación	
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	14111818	Papel térmico	
14	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	14111823	Formatos o libros de control	
14	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Cartón y papel para embalaje	14121503	Cartón	
14	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papeles recubiertos	14121812	Papel de fotografía	
14	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar	
27	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	27112153	Engrapadora de banda	
27	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de arrastre	27113101	Cinta guía	
31	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Clavos	31162001	Chinches	

	31	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores varios	31162404	Grapas
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Herraje de retención	31163229	Clip retenedor metálico
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	31201505	Cinta doble faz
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	31201522	Cinta de transferencia adhesiva
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	31201603	Gomas
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	31201619	Adhesivo instantáneo
	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	43201810	Disco versátil digital dvd de sólo lectura
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	43201813	Unidades de medios removibles de alta capacidad
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202101	Estuches para discos compactos
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43211807	Descansa muñecas para mouse

	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas calculadoras y accesorios	44101807	Calculadoras de bolsillo
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos de transferencia
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministros de dibujo	44111807	Escalas
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	44111901	Tableros de planeación o accesorios
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	44111903	Caballetes o accesorios
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	44111912	Borradores para tableros blancos
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	44111914	Tabla de soporte para escribir
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo	44121503	Sobres
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121612	Cortadoras de papel o repuestos
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121615	Grapadoras
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121619	Tajalápices manuales
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio o

						sus accesorios
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121627	Marcadores de libros
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	44121704	Esferos de punta redonda
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	44121705	Lápices mecánicos
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	44121706	Lápices de madera
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	44121804	Borradores
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	44121805	Esferos de corrección
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122002	Protectores de hojas
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122010	Separadores
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122011	Folders
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122016	Sujetador de documentos
	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel

	45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de imprenta y publicación	Maquinaria y equipo de imprenta	45101508	Máquinas perforadoras
	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo forense y accesorios y suministros	46151702	Aplicadores o cepillos de huellas dactilares
	47	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento o de pesas y resistencia	49201609	Bandas de resistencia
	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Álbumes de recuerdos y suministros	60105704	Barras de pegante libres de ácido
	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121120	Papel para manualidades autoadhesivo
	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Productos de corte de manualidades y arte	60121301	Guillotinas para cortar papel
	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros y accesorios de grabados	60121702	Almohadilla para sellos de estampación de caucho
	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros y accesorios de escultura	60124515	Juguetes cognitivos
	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	60141005	Casas de juego
Plazo de Ejecución	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a					

	contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales.
Lugar de Entrega:	El lugar de entrega de los elementos a contratar será en los siguientes: En el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 19 ubicado en la Calle 80 No. 38- 00 conforme al plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Moneda de pago:	La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone: "ARTÍCULO 2.17.1.3. *Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"*
Forma y condiciones de Pago:	El BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Se realizarán PAGOS PARCIALES, al CONTRATISTA, teniendo en cuenta las entregas, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes, previamente coordinados con la administración una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista. • Entrada a almacén – EN LOS CASOS QUE APLIQUE • Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. • Presentación de la factura electrónica o documento equivalente. En caso de estar obligado deberá presentar factura electrónica de conformidad con la Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020. • Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa

	anual de caja PAC. • Informe de supervisor el cual deberá anexar registro fotográfico de los suministros recibidos. • Y demás requisitos administrativos del BASPC No. 19 Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC). Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley. Nota 7: Antes de culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los documentos y formalización de los bienes y/o servicios contratados. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará al BASPC19, si a ello hay lugar, de acuerdo con el procedimiento realizado por Subasta Inversa electrónica. SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de Ley
Supervisión	El supervisor del contrato designado será MY. WILLIAM ANDRÉS ARANGO HERRERA - JEFE DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y/O QUIEN

	HAGA SUS VECES quien haga sus veces en el cargo, de acuerdo a Resolución de comités. Nota: El contratista se hace responsable de ejecutar de manera directa el contrato por lo cual ni el supervisor del contrato ni los centros logísticos se entenderán con terceros para la recepción, devolución y/o entrega de productos.
Obligaciones del Contratista	1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas 2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley. 3. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 4. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 5. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. 6. El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso. 7. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato. 8. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado 9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del BASPC19 o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato. 11. Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. 12. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.

	13. Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el BASPC19, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita. 14. Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 15. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar. 16. Presentar la facturación (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) correspondiente al área de Presupuesto del BASPC19. 17. EL CONTRATISTA se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes contratados. 18. Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA (si aplica) para cada ítem. 19. Presentar la facturación de cada elemento, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato. 20. Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.
Obligaciones MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC 19	1. El MDN – EJC – BASPC19 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de EL CONTRATISTA, de acuerdo a la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO establecida en este documento. 2. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios". 3. o la que la modifique. 4. Verificar la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada. 5. Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas. 6. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.

	7. Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 8. Las demás que establezca la Ley.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del aviso de convocatoria pública	8 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 12:45:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(12/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	2 días de tiempo transcurrido *(11/05/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14 horas de tiempo transcurrido *(13/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13 horas de tiempo transcurrido *(13/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/05/2026 09:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/05/2026 10:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/05/2026 14:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	21/05/2026 14:00 *
Presentación de Ofertas	25/05/2026 14:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	25/05/2026 14:03 *
Informe de presentación de Ofertas	25/05/2026 14:04 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	01/06/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/06/2026 18:00 *
Apertura del sobre económico	05/06/2026 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/06/2026 2:00 PM *
Firma del Contrato	9/06/2026 2:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/06/2026 12:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	15/06/2026 12:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Fuente formal: Plataforma SECOPII

Que el presente proceso en atención a la naturaleza de los bienes a adquirir, definidos como el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"** y en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la

Ley 80 de 1993, se determina que el procedimiento de selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SECOP II, fundamentada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

CONVOCATORIA A MIPYME

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de CUATROSCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($406'038.043,00) M/CTE, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4526 de fecha 17 de marzo 2026, así las cosas, No supera el umbral establecido para convocar el proceso a MiPymes, por consiguiente, el presente proceso de contratación PROCEDE LA LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que durante el termino otorgado para recibir solicitudes de limitación a mipyme, se recibieron solicitudes de limitación, por cual se procedió con la limitación del mismo A MIPYME NACIONAL.

Que, en mérito de lo expuesto, EL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA",

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 122-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP, a través del portal web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: LIMITAR A MIPYMES NACIONALES el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: la consulta de los estudios, Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo se puede realizar en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

ORIGIANL FIRMADO
TENIENTE CORONEL RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante y Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C Nº19

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: ASJ. Clara Marcela Peña R
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: ASE. Jakeline Carvajal Hernández
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

MY. AFANADOR LANCHEROS CARLOS EDUARDO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
V°B°: CT. Stefanie Yessica Herrera Ramírez
Oficial de Contratos "BASPC19"